TETÃ ARANDUPY Sámbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

# RESOLUCIÓN SNC N° 615/2023

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE RESTAURACIÓN", ID N° 433.237, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 355 (TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES).**

Asunción, 02 de agosto de 2023

**VISTO:** El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 02 de agosto de 2023, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Insumos de Restauración", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 355 "*Tintas, Pinturas y Colorantes*", resultante de la Contratación Directa N° 11/2023; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 17 de julio de 2023 a los siguientes oferentes: Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, E-mage S.A., Ferretería Internacional S.A., Integ-VP S.R.L. y Materprim Com. e Ind. S.R.L.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 31 de julio de 2023, a las 10:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma oferente: E-mage S.A.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los 'fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, luego de la evaluación técnica y económica de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 11/2023 "Adquisición de Insumos de Restauración", ID N° 433.237, a la firma oferente E-mage S.A.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 11/2023.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**
**EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,**
**RESUELVE:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC



EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – tel.: (+595) 021 442 515
www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 615/2023

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE RESTAURACIÓN", ID N° 433.237, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 355 (TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES).**

**Artículo 1°.-** **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 11/2023 "Adquisición de Insumos de Restauración", ID N° 433.237**, a la firma oferente **Emage S.A.** con RUC 80062299-5, representada por el **Señor Diego Ramón González Martínez**, con Cédula de Identidad N° 4.190.414 y el **Señor Hugo José Ovelar Molinas**, con Cédula de Identidad N° 3.651.712, por un monto total de **Gs. 89.962.510 (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos sesenta y dos mil quinientos diez)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

**Artículo 2°.-** **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 11/2023 "Adquisición de Insumos de Restauración", ID N° 433.237**, en el que se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

**Artículo 3°.-** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

**Artículo 5°.-** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura

Secretaría General
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC



EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – tel.: (+595) 021 442 515
www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay